



AYUNTAMIENTO
DE
VILLAESCUSA
A

NORMAS REGULADORAS DEL PROGRAMA DE “ACTIVIDADES DE DINAMIZACION SOCIAL 2025-2026

Artículo 1. Objeto.

Las presentes normas se dictan por la Alcaldía con objeto regular el funcionamiento del programa municipal de “ACTIVIDADES DE DINAMIZACION SOCIAL 2025-2026”, que se desarrollará entre los meses de octubre de 2025 y junio del 2026, al amparo de lo establecido en el artículo 25.1.I) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, regulado ra de las Bases de Régimen Local.

Las actividades programadas serán las previstas en el anexo I (los horarios y lugar de impartición de la actividad pueden estar sujetos a variación como consecuencia de la propia organización y asistentes al programa).

Artículo 2. Destinatarios/as.

Mayores de 18 años , preferencia empadronados en el municipio-

Artículo 3. Solicitud y documentación

La solicitud para participar en el programa citado se presentará en modelo normalizado según anexo II.

Artículo 4. Lugar y plazo de presentación de las solicitudes

Las normas y solicitud de acceso al presente programa se publicarán en la página web municipal alojada en la dirección www.villaescusa.es Asimismo estarán disponibles en el Registro General del Ayuntamiento de Villaescusa

Las solicitudes y la documentación requerida se deberán presentar en el Ayuntamiento de Villaescusa (Bº las Cuevas 1, la Concha).

El último día de plazo para la presentación de solicitudes será el miércoles **22 de septiembre INCLUIDO**.

La lista de admitidos se publicará el lunes 29 de septiembre.



Artículo 5. Procedimiento de selección

1.- En el caso de que se hayan presentado menos solicitudes que plazas ofertadas para cada actividad, todos los solicitantes serán admitidos a la actividad programada que se haya solicitado sin más trámite.

2.- En el caso de que se hayan presentado más solicitudes que plazas ofertadas en cada una de las actividades programadas, las plazas se adjudicarán **por sorteo a celebrar en presencia de un funcionario municipal**. Las solicitudes no seleccionadas pasarán a integrar la bolsa de reserva de cada actividad.

3. Con carácter general **cada solicitante solo podrá participar en una de las actividades programadas**. Excepcionalmente y para el caso de que haya plazas libre, se podrá admitir a los solicitantes a más de una de las actividades programadas.

4. Corresponde a la Alcaldía aprobar la lista de admitidos al programa.

5. La lista de admitidos se publicará, en la página web municipal www.villaescusa.es y en el tablón de edictos municipal.

La baja del servicio siempre deberá ser presentada por escrito en el registro del Ayuntamiento, en caso contrario, se girará el recibo correspondiente.

6, Una vez publicada la lista de admitidos, se girará el recibo correspondiente al trimestre.

El impago de los recibos supondrá la imposibilidad de realizar la actividad.

Artículo 6. Aportaciones del usuarios/as y plazo de pago

El coste del servicio es de 25 euros mensuales, según la ordenanza municipal nº 42 "ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CARACTER EDUCATIVO, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO". La actividad se desarrolla de forma trimestral.

El **pago del programa se realizará por trimestres** que se girarán a la cuenta de la siguiente forma:



a) En el mes de noviembre de 2025, se girará un recibo de 75 euros correspondiente al primer trimestre, (octubre, noviembre y diciembre).

b) En el mes de febrero de 2026, se girará un recibo de 75 euros correspondiente al segundo trimestre, (enero, febrero y marzo).

c) En el mes de mayo de 2026, se girará un recibo de 75 euros, correspondiente al tercer trimestre, (abril, mayo y junio).

Artículo 7. Normas de funcionamiento del programa y sanciones.

1. Se establece un número limitado de 85 plazas para el conjunto de las actividades incluidas en el presente programa, las cuales se distribuirán de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	PLAZAS
CIRCUIT TRAINING	20
GIMNASIA MANTENIMIENTO	20
PILATES	30
ZUMBA	15

2. Se establece un número mínimo de 6 participantes por cada actividad y un número máximo de 30 personas por cada grupo.

Si con posterioridad al inicio de la actividad la misma no reúne el número mínimo de participantes necesarios para desarrollar adecuadamente la actividad, se podrá acordar la supresión de la misma. En este caso, procederá la devolución de los importes pagados por los meses pendientes de realizar la actividad.

3. La falta de asistencia continuada durante un mes, sin justificación o la falta de pago de la actividad, dará lugar a la baja automática del programa, pudiendo ocupar la vacante los solicitantes que estén en lista de espera.

Artículo 8. Lista de espera.

Los solicitantes que hubieran presentado su solicitud en fecha pero no se les hubiera asignado plaza quedarán incluidos en una bolsa de reserva que se constituirá por sorteo, para el caso de que hubiese plazas libre en



cualquiera de las actividades programadas.

Artículo 9. Base de datos y protección de datos

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos facilitados se incorporarán a un fichero con la finalidad de gestionar las actividades, programas y eventos organizados por el Ayuntamiento. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante carta escrita, en la que se adjuntará documento identificativo, dirigida al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villaescusa.

En Villaescusa a la fecha de la firma electrónica, lo manda y firma D. Constantino Fernández Carral, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Villaescusa.

(Documento firmado electrónicamente al margen)



Anexo I.
Actividades

<u>ACTIVIDAD</u>	<u>LUGAR</u>	<u>HORARIO</u>
GIMNASIA MANTENIMIENTO	ESCUELAS LIAÑO Y OBREGÓN	OBREGÓN Martes y Jueves: 16:00 a 17:00 LIAÑO Martes y Jueves : 17.30 a 18.30
CIRCUIT TRAINING	CENTRO MULTIUSOS	Lunes y Miércoles: 20:30 a 21:30 h
PILATES	CENTRO MULTIUSOS	Lunes y Miércoles : 18:30 a 19:30 y 19:30 a 20:30
ZUMBA	ESCUELAS DE LIAÑO	Martes y Jueves 18:30 a 19:30





AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Anexo II Solicitud

SOLICITUD PROGRAMA "ACTIVIDADES DE DINAMIZACION SOCIAL 2025/2026"

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE:		
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
DNI/NIE:	Teléfono:	Email:
Domicilio:		

Se solicita la admisión a las siguientes actividades, con arreglo al siguiente orden de preferencia:

PILATES 18:30 a 19:30 horas LA CONCHA (LUNES Y MIERCOLES)	
PILATES 19:30 a 20:30 horas LA CONCHA (LUNES Y MIERCOLES)	
CIRCUIT TRAINING 20:30 A 21:30 HORAS LA CONCHA (LUNES Y MIERCOLES)	
ZUMBA 18:30 a 19:30 LIAÑO (MARTES Y JUEVES)	
GIMNASIA DE MANTENIMIENTO OBREGÓN 16:00 a 17:00 (MARTES Y JUEVES)	
GIMNASIA DE MANTENIMIENTO LIAÑO 17:30 a 18:30 (MARTES Y JUEVES)	

*****Adjuntar certificado de cuenta bancaria.

La baja en el servicio por parte de los usuarios deberá ser presentada siempre por escrito en el registro del Ayuntamiento.

Publicación lista admitidos : 29/09/2025

En _____ a _____ de _____ de 2025

(FIRMA)

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS:

Le informamos que sus datos formarán parte de un fichero propiedad del Ayuntamiento de Villaescusa cuya finalidad es la gestión de los participantes y personas interesadas en las convocatorias de eventos, actividades deportivas y premios. Los datos podrán ser cedidos a encargados del tratamiento para la correcta prestación del servicio o a organismos públicos por obligación.



legal. Conservaremos sus datos durante la relación establecida o mientras obliguen las leyes aplicables. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, portabilidad, supresión, oposición y limitación al tratamiento realizando una solicitud escrita junto a su DNI a AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA, con dirección en Bº Las Cuevas 1 39690 Villaescusa, o enviando un correo electrónico a ayuntamiento@villaescusa.es. En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular reclamación ante la Agencia de Protección datos (www.aepd.es).

CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE IMÁGENES:

El firmante da su consentimiento a hacer uso de su imagen para formar parte de la página web, blog y/o redes sociales del responsable, con la finalidad de realizar publicidad de sus servicios. Le informamos que al ser inclusión en Internet en abierto, cualquier tercero puede acceder a las imágenes subidas. El AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA se compromete a que la utilización de estas imágenes en ningún caso supondrá un daño a la honra e intimidad del interesado, ni será contraria a sus intereses, respetando así la normativa en materia de protección de datos (RGPD UE 2016/679) y la normativa sobre derechos de imagen (Ley Orgánica 1/1982 sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen):

SI ___ NO ___

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

